



RADICADO No. 2022-00250-00

Bucaramanga, 17 de enero de 2024.

TRASLADO: De la liquidación de crédito elaborada por la parte demandante, se corre traslado a la parte demandada por el término de tres (3) días, los que empezaran a correr a las ocho de la mañana (8:00 a.m.) del diecinueve (19) de enero del dos mil veinticuatro (2024) y vencen a las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) del veintitrés (23) de enero del dos mil veinticuatro (2024).


YULY PAULÍN PEÑA CAMACHO
Secretaria.



RADICADO No. 2022-00266-00

Bucaramanga, 17 de enero de 2024.

TRASLADO: De la liquidación de crédito elaborada por la parte demandante, se corre traslado a la parte demandada por el término de tres (3) días, los que empezaran a correr a las ocho de la mañana (8:00 a.m.) del diecinueve (19) de enero del dos mil veinticuatro (2024) y vencen a las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) del veintitrés (23) de enero del dos mil veinticuatro (2024).


YULY PAULÍN PEÑA CAMACHO
Secretaria.



RADICADO No. 2023-00287-00

Bucaramanga, 17 de enero de 2024.

TRASLADO: De la liquidación de crédito elaborada por la parte demandante, se corre traslado a la parte demandada por el término de tres (3) días, los que empezaran a correr a las ocho de la mañana (8:00 a.m.) del diecinueve (19) de enero del dos mil veinticuatro (2024) y vencen a las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) del veintitrés (23) de enero del dos mil veinticuatro (2024).


YULY PAULÍN PEÑA CAMACHO
Secretaria.